



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN,  
CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

En, **Jaén**, a los **16** días del mes de **Enero** del año **2025**, en las oficinas de la **Gerencia Sub Regional Jaén**, a las **8:00 A.m.** horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°D454-GR.CAJ/GSRJ**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N°09-2024-GR.CAJ-GSRJ**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA HABILITACION URBANA EL EDEN, EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN MARTIN DE PORRAS II ETAPA Y CALLES ALEDAÑAS EN EL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** CON CUI N° 2489382. A fin de efectuar la **APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** de las ofertas correspondientes según orden de prelación.

**I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

Habiendo el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros encargados de la conducción mediante RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N°D322-GR.CAJ/GSRJ

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	JUAN ALBERTO CONTRERAS MORETO	Titular Presidente
2	LEYNER OSWALDO CALVA HERRERA	Titular Miembro 1
3	ALEXANDER MARCIAL SUAREZ CORREA	Titular Miembro 2

**II. PARTICIPANTES INSCRITOS**



**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-GR.CAJ-GSRJ-1**



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	2024-12-09 11:15:53.0	Válido	2024-12-09 11:15:53.0
2	Proveedor con RUC	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	2025-01-08 10:22:17.0	Válido	2025-01-08 10:22:17.0
3	Proveedor con RUC	20173126345	VASMER CONSTRUCCIONES ACABADOS DECORACIONES Y SUMINISTROS S.A.	2024-12-03 09:06:49.0	Válido	2024-12-03 09:06:49.0
4	Proveedor con RUC	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2025-01-14 23:55:12.0	Válido	2025-01-14 23:55:12.0
5	Proveedor con RUC	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-12-14 12:58:13.0	Válido	2024-12-14 12:58:13.0
6	Proveedor con RUC	20270971891	B & B INGENIEROS S.R.LTDA	2025-01-02 18:17:31.0	Válido	2025-01-02 18:17:31.0
7	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2024-12-05 11:28:20.0	Válido	2024-12-05 11:28:20.0
8	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2024-12-03 11:05:55.0	Válido	2024-12-03 11:05:55.0
9	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	2024-12-13 11:10:21.0	Válido	2024-12-13 11:10:21.0
10	Proveedor con RUC	20453649840	MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL	2024-12-20 13:34:51.0	Válido	2024-12-20 13:34:51.0
11	Proveedor con RUC	20480123884	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES M & M E.I.R. L.	2024-12-06 10:48:48.0	Válido	2024-12-06 10:48:48.0
12	Proveedor con RUC	20484034762	EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MULTIPLES H.L.V. S.R.L.	2025-01-09 16:15:24.0	Válido	2025-01-09 16:15:24.0
13	Proveedor con RUC	20487357031	R & M BIOCONSTRUCCIONES S.A.C.	2024-12-04 11:59:48.0	Válido	2024-12-04 11:59:48.0
14	Proveedor con RUC	20487809463	FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES S.R.L.	2025-01-14 10:32:25.0	Válido	2025-01-14 10:32:25.0
15	Proveedor con RUC	20487883868	CONASER PERU CONSULTORES Y ASESORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-12 22:00:19.0	Válido	2024-12-12 22:00:19.0
16	Proveedor con RUC	20488071603	KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC	2025-01-07 17:38:36.0	Válido	2025-01-07 17:38:36.0
17	Proveedor con RUC	20488077717	FERDI INGENIEROS SAC	2024-12-06 18:07:10.0	Válido	2024-12-06 18:07:10.0



**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-GR.CAJ-GSRJ-1**



18	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-09 22:54:52.0	Válido	2024-12-09 22:54:52.0
19	Proveedor con RUC	20491656761	FEDECO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2025-01-01 20:26:29.0	Válido	2025-01-01 20:26:29.0
20	Proveedor con RUC	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	2024-12-05 16:29:25.0	Válido	2024-12-05 16:29:25.0
21	Proveedor con RUC	20531947291	MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	2024-12-27 10:24:06.0	Válido	2024-12-27 10:24:06.0
22	Proveedor con RUC	20557387421	CORPORACION SENSUS SOCIEDAD ANONIMA - CORPSENSUS S.A.	2024-12-03 18:23:42.0	Válido	2024-12-03 18:23:42.0
23	Proveedor con RUC	20570505786	CONSTRUCTORA SANTALIA S.A.C.	2024-12-11 21:02:27.0	Válido	2024-12-11 21:02:27.0
24	Proveedor con RUC	20570527755	FEVER INGENIEROS S.R.L.	2025-01-05 12:07:32.0	Válido	2025-01-05 12:07:32.0
25	Proveedor con RUC	20600102924	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS TRODEL E.I.R.L	2024-12-03 21:06:07.0	Válido	2024-12-03 21:06:07.0
26	Proveedor con RUC	20600641426	CORPORACION CR INGS S.A.C. - CCRISAC	2024-12-04 10:15:32.0	Válido	2024-12-04 10:15:32.0
27	Proveedor con RUC	20600645511	CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L	2024-12-11 23:39:02.0	Válido	2024-12-11 23:39:02.0
28	Proveedor con RUC	20600704509	LAVO CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2024-12-03 22:06:28.0	Válido	2024-12-03 22:06:28.0
29	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	2024-12-10 16:39:44.0	Válido	2024-12-10 16:39:44.0
30	Proveedor con RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	2024-12-13 22:52:22.0	Válido	2024-12-13 22:52:22.0
31	Proveedor con RUC	20602675476	CPG CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-12-10 16:46:43.0	Válido	2024-12-10 16:46:43.0
32	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-07 23:52:51.0	Válido	2025-01-07 23:52:51.0
33	Proveedor con RUC	20603304561	GRUPO GASMY S.A.C.	2024-12-12 23:18:54.0	Válido	2024-12-12 23:18:54.0
34	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2024-12-05 11:53:16.0	Válido	2024-12-05 11:53:16.0
35	Proveedor con RUC	20603629800	HOUR E.I.R.L.	2024-12-03 22:02:30.0	Válido	2024-12-03 22:02:30.0
36	Proveedor con RUC	20604451648	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA JRV S.A.C.	2025-01-06 10:35:26.0	Válido	2025-01-06 10:35:26.0



**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-GR.CAJ-GSRJ-1**



37	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2024-12-13 17:53:52.0	Válido	2024-12-13 17:53:52.0
38	Proveedor con RUC	20610241191	PERSEIDAS BUSINESS E.I.R.L.	2024-12-19 04:28:16.0	Válido	2024-12-19 04:28:16.0
39	Proveedor con RUC	20611781505	GRUPO BAHÍ S.A.C	2024-12-13 06:51:56.0	Válido	2024-12-13 06:51:56.0

Acto seguido se procede a verificar los inscritos al proceso de selección, según se evidencia en el sistema SEACE de acuerdo con el cronograma establecidos, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

V. **DETALLE DE LOS POSTORES:** En el día y horario señalado en el cronograma, Se procedió a la descarga de los archivos de los postores que electrónicamente presentaron su propuesta siendo los siguientes.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20603629800	CONSORCIO NUEVO AMANECER	15/01/2025	13:03:31	20603629800	15/01/2025	14:30:43	Enviado	Valido
2	20600641426	CORPORACION CR INGS S.A.C. - CCRISAC	15/01/2025	18:48:45	20600641426	15/01/2025	18:49:54	Enviado	Valido
3	20487357031	BIOCONSTRUCCIONES S.A.C.	15/01/2025	19:18:15	20487357031	15/01/2025	19:22:08	Enviado	Valido
4	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	15/01/2025	23:11:30	20268887785	15/01/2025	23:12:10	Enviado	Valido
5	20270971891	CONSORCIO LATINO	15/01/2025	23:28:16	20270971891	--	--	Borrador no enviado	Valido
6	20570527755	CONSORCIO JAEN FESANA CONTRATISTAS	15/01/2025	14:41:40	20570527755	15/01/2025	15:14:58	Enviado	Valido
7	20487809463	& SERVICIOS GENERALES S.R.L.	15/01/2025	22:56:52	20487809463	15/01/2025	23:00:48	Enviado	Valido

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

VI. **APERTURA DE OFERTAS**

comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-GR.CAJ-GSRJ-1**



**VII. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Según bases integradas:

ANEXO	CORPORACION CR INGS SAC	CONSORCIO JAEN	CVJ CONTRATISTAS GENERALES SRL	FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES SRL	R&M BIOCONSTRUCCIONES SAC	CONSORCIO NUEVO AMANECER
Anexo N°1	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Anexo N°2	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Anexo N°3	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Anexo N°4	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Anexo N°5	NO CORRESPONDE	PRESENTA/CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	PRESENTA/CUMPLE
Anexo N°6	PRESENTA/NO CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/NCUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/NO CUMPLE
<b>RESULTADOS</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

**VIII. OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS:**

N°	POSTORES
1	CORPORACION CR INGS SAC
	CONSORCIO NUEVO AMANECER

**MOTIVOS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	RAZONES PARA SU NO ADMISION
1	CORPORACION CR INGS SAC	<p>De la revisión del Anexo N°6 se puede verificar que existen incongruencias en la nomenclatura de las partidas que conforman el desagregado de presupuesto presentado, por ejemplo, en el ítem 01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO el postor lo ha presentado OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD, en el ítem 01.02.06 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D&gt;= 7.55 KM INCLUYE ACARRERO DE MATERIAL DE DESMONTE, el postor ha presentado ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D&gt;= 7.55 KM, en el ítem 02.01.04 PERFILADO, CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE DE PAVIMENTO RIGIDO CON MAQUINARIA el postor ha presentado PERFILADO Y COMPACTACION DE SUBRASANTE, y así sucesivamente en varias partidas del Anexo N°6 presentado por el postor, en consecuencia el postor oferto partidas distintas a las requeridas por la Entidad en el presupuesto técnico de obra. En tal sentido, es preciso referir que el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, permite la subsanación de errores materiales o formales, siempre que, no se altere el contenido esencial de la oferta; circunstancia que, no resulta posible en el caso concreto puesto que, ello implicaría permitir que el postor modifique la descripción de las partidas ofertadas. Es la causal que motivo al comité de selección que por unanimidad se declare la <b>NO ADMISION</b> de la oferta del postor CORPORACION CR INGS SAC.</p>
2	CONSORCIO NUEVO AMANECER	<p>De la revisión del Anexo N°6 se puede verificar que en el folio 43 el postor no esta definiendo la fecha de su oferta económica, por un extremo menciona al 19 de julio del 2024 y marzo del 2024. Al respecto, cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Siendo este error una causal que motiva al comité de selección a declarar la <b>NO ADMISION</b> de la oferta del postor CONSORCIO NUEVO AMANECER.</p>

eg

J

A



**IX. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ANEXO N°6	PUNTAJE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (3P)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA (2P)	PUNTAJE TOTAL
1	FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES SRL	5'998,437.32	95	3	2	100.00
2	CONSORCIO JAEN	6'067,059.26	93.93	3	2	98.93
3	CVJ CONTRATISTAS GENERALES SRL	6'323,776.03	90.11	3	2	95.11
4	R&M BIOCONSTRUCCIONES SAC	6'410,675.16	88.89	3	2	93.89

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

El comité de selección, Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, el resultado se muestra a continuación:

**X. CALIFICACION DE OFERTAS**

<b>CALIFICACIÓN</b>			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES S.R.L.
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b> <b>NO CUMPLE</b>
	<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	SUSCRIPCION DE CONTRATO
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SUSCRIPCION DE CONTRATO
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SUSCRIPCION DE CONTRATO
	<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>DESCALIFICADO</b>
10.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>		CONSORCIO JAEN



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

**XI. POSTOR QUE CALIFICAN**

**1.- CONSORCIO JAEN**

**CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL:**

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato, por lo que no corresponde su calificación en esta etapa.

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN** por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) v/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

El postor presenta en su oferta ha presentado tres (03) experiencias para demostrar la experiencia en la especialidad, sumando un total de **S/. 8'745,486.88 (Ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis con 88/100 soles)**, quedando demostrado que a cumplido con la experiencia solicitada en los requisitos del literal C) del numeral 47 del Capítulo III de las bases integradas, en comité de selección por unanimidad declara que la oferta cumple con lo solicitado, quedando **CALIFICADA** dicha oferta

**XII. POSTORES QUE DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN. –**

FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES S.R.L.

CALIFICACIÓN DE OFERTA POSTOR FESANA

- Del Anexo N.º 10, las experiencias N.º 1 y 4 el contrato de las obras que presento no contiene la cláusula Obligatoria "ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA" que según el artículo 138 del RLCE es un cláusula obligatoria que debe incluirse en todo contrato de obra, bajo responsabilidad que en caso no se incluya se declare nulo el contrato.

Siendo así, dichos contratos **no son documentos idóneos** para acreditar la Experiencia del postor debido a que fueron suscritos y ejecutados trasgrediendo la Ley N.º 30255 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente desde el 09 de enero del 2016.

Cabe señalar, que cada postor es responsable del contenido de su oferta, por lo que, recae la responsabilidad por haber incluido un documento no idóneo para la acreditación de su experiencia.

- Del Anexo N.º 10, en la experiencia N.º 2 existe contradicción en el contrato de consorcio:

En la cláusula QUINTO DICE: que el consorciado NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES SELVA ORIENTE S.R.L. tiene las obligaciones de:

- ADMINISTRACION
- RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LA OFERTA
- REPRESENTACION Y EJECUCION DE LA OBRA

El consorciado FESANA CONTRATISTA & SERVICIOS GENERALES S.R.L. tiene las obligaciones de:

- EJECUCION DE LA OBRA

Sin embargo, en la cláusula SEXTO señalan que *"la obtención de la carta fianza como requisito para suscribir el contrato de obra con la entidad será de responsabilidad de cualquiera de los consorciados"*.

Este hecho contradice las obligaciones asumidas por el consorciado FESANA CONTRATISTA & SERVICIOS GENERALES S.R.L. ya que al tramitar la obtención de la carta fianza para suscribir el contrato estaría realizando acciones administrativas respecto del contrato, el cual contradice las obligaciones descritas y asumidas conforme la CLAUSULA QUINTO del contrato del consorcio.

Cabe precisar que conforme la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4 "(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado"

- **Del Anexo N.º 10, en la experiencia N.º 3**

En el presente caso el POSTOR adjunta contrato de formación de consorcio (folios 101 y 102), advirtiéndose que en la Cláusula Sexta se conviene que para efectos tributarios el contrato deberá tener contabilidad independiente actuando el Consorcio como operador tributario. Sin embargo en el contrato presentado no se aprecia el número de RUC correspondiente a la contabilidad independiente del consorcio, trasgrediendo lo dispuesto en la directiva: N° 016-2012-OSCE/CD, PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, (vigente en la fecha del procedimiento), numeral 6.7, contrato de Consorcio, que establece: Una vez consentida la buena pro, a efectos de suscribir el contrato, el consorcio ganador deberá perfeccionar la promesa formal de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual deberá cumplir los siguiente requisitos:

Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyente (RUC) del consorcio.

Cabe precisar que la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, vigente a la fecha mantiene la misma obligatoriedad en el contenido de los contratos de consorcio al establecer como requisito en la cláusula:

7.7 CONTRATO DE CONSORCIO Una vez registrado en el SEACE el consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firma, a efectos de perfeccionar el contrato, el consorcio ganador de la buena pro debe perfeccionar la promesa de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual debe cumplir los siguientes requisitos:

Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyente (RUC) del consorcio.

Por lo anotado, el Comité, no puede validar para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, documentación que trasgrede la normativa de las contrataciones del Estado, en consecuencia, se determina que el postor NO CUMPLE en este contrato con acreditar la experiencia en la especialidad exigida en las bases.

La decisión que se adopta respecto al presente tiene como antecedente lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 1520-2022-TCE-S4 sobre caso similar.

- **Del Anexo N.º 10, en la experiencia N.º 5** el postor presenta promesa de consorcio (folio 147) en el cual indica que las obligaciones de FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES SRL es el siguiente:



d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- |    |   |        |
|----|---|--------|
| 1. | OBLIGACIONES DE CONSTRU INNOVA SAC                            | [ 10%] |
|    | - Ejecución de la obra<br>- Administración de la obra         |        |
| 2. | OBLIGACIONES DE FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES SRL | [ 80%] |
|    | - Ejecución de la obra<br>- Documentos del plantel técnico    |        |
|    | TOTAL OBLIGACIONES  | 100%   |

BAGUA GRANDE, 21 DE OCTUBRE DEL 2020

  
**CONSTRU INNOVA SAC**  
 Vanessa Linsely Villegas Pardo  
 Representante General  
 Consorcio 1

FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES S.R.L.  
 RUC: 20187809463  
  
 Julio Baltazar Navarro Chávez  
 GERENTE GENERAL

  
**FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES S.R.L.**  
 RUC: 20187809463  
 Julio Baltazar Navarro Chávez  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 Consorcio 2

  
 CONSORCIO EJECUTOR 1

Sin embargo, el comité de selección tomo conocimiento de manera casual que la experiencia N° 5 presentada por el postor FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES SRL contiene información incongruente respecto de la promesa de consorcio y el Contrato de Consorcio registrado en el SEACE; ya que, en el CONTRATO DE CONSORCIO se advierte en la CLAUSULA QUINTA que modifico las obligaciones; asumidas inicialmente, el cual trasgrede lo establecido en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, numeral 7.4.2, sub numeral 2) el cual señala que, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio no puede ser modificado "las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio".

A continuación, se muestra imagen de la CLAUSULA QUINTA del contrato de Consorcio.

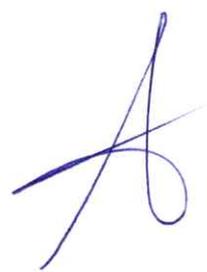
**QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

=====

LOS OTORGANTES SUJETAN SUS RELACIONES ECONOMICAS Y FINANCIERAS A LAS SIGUIENTES REGLAS:

LOS OTORGANTES SE OBLIGAN A APORTAR SU CAPACIDAD, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y EJECUTAR CONVENIENTEMENTE LA OBRA, DE RESULTAR GANADORES DE LA BUENA PRO, SIENDO LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES QUE ASUMIRAN AL INTERIOR DEL CONSORCIO:









**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-GR.CAJ-GSRJ-1**



Finalmente, luego de haber calificado la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD se tiene que el postor FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES SRL solo acredita S/ 3,245,301.56 como experiencia en la especialidad el cual no cumple con lo solicitado en las bases integradas.

RESULTADOS	
N° ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR
1	CONSORCIO JAEN

**XIII. ACUERDO ADOPTADO**

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el <b>PRIMER LUGAR</b> en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases: Siendo el día <b>22/01/2025</b> a las <b>12:00 horas P.M</b>	
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO JAEN ( INTEGRADO POR FEVER INGENIEROS S.R.L. RUC N° 20570527755 Y CONSTRUCTORA MARAÑON SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC N° 20392307045 )

  
\_\_\_\_\_  
JUAN ALBERTO CONTRERAS MORETO  
Titular Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LEYNER OSWALDO CALVA HERRERA  
Titular Miembro 1

  
\_\_\_\_\_  
ALEXANDER MARCIAL SUAREZ CORREA  
Titular Miembro 2